



VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 20 de agosto de 2026.

VISTO:

El EXPE: 3532/2026, mediante el cual se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para proveer un (1) cargo de Auxiliar de Primera, interino, dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Acompañante Terapéutico III de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico); y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Sociales aprueba la convocatoria a inscripción de Registros de Aspirantes pública y abierta y la conformación de la Comisión Evaluadora propuesta por unanimidad.

Que la cobertura de las vacantes se tramita, de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo y Ordenanzas 13/23 Consejo Superior.

Que los aspirantes deberán cumplir con lo estipulado por el Artículo 36° de la Ley de Educación Superior N° 24.521.

Que Secretaría Administrativa certifica la disponibilidad de crédito.

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete y elevó el presente anteproyecto

Que la Comisión de Concursos emitió su dictamen.



Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, en su sesión de fecha 05 de agosto de 2026, resolvió por unanimidad:
"Hacer suyo el dictamen de la Comisión de Concursos, aprobar el jurado propuesto y realizar el llamado a Concurso para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera Categoría, Interino, Dedicación Semi - Exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad, con temas de la asignatura Acompañante Terapéutico III. Práctica de Intervención de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico."

Que la Secretaria General ordenó emitir el acto administrativo

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes pública y abierta para cubrir un (1) cargo de Auxiliar de Primera, interino, Dedicación Semi-exclusiva, con destino al Área de Formación General del Departamento de Ciencias Sociales de esta Facultad (con temas relativos a Acompañante Terapéutico III de la carrera Tecnicatura Universitaria en Acompañamiento Terapéutico)

ARTÍCULO 2º.- Declarar abierta la inscripción entre los días 1 y 3 de septiembre de 2026, la solicitud de inscripción se recibirá por el Departamento de Mesas de Entradas de esta Facultad, en el Campus Universitario situado en Ruta Prov.55 (Ext. Norte). Los aspirantes y las aspirantes deberán inscribirse de manera presencial.

A tal fin se publicará en la página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales de la UNSL un link y un código QR, al cual podrán



ingresar para obtener el formulario inicial de inscripción, donde constarán todos los requisitos para realizarla, completado y previamente a presentarlo por el Departamento de Mesa de Entrada de la Facultad, deberá enviarse en formato PDF, junto al Currículum Vitae y la documental probatoria de antecedentes, las cuales deberán ser original o copia debidamente legalizada, de manera escaneada (no admitiéndose fotografías), también en formato PDF (en un único archivo adjunto), al correo electrónico:
mesadeentradas.fcejs@gmail.com.

En cualquier momento y a su sola solicitud, podrá requerir por autoridad competente a los aspirantes y las aspirantes la documental original para su constatación con la documental escaneada.

ARTÍCULO 3°.- Designar la siguiente Comisión Evaluadora propuesta por el Departamento de Ciencias Sociales, que entenderá en la cobertura del cargo de referencia.

TITULARES:

Especialista Mariela Beatriz DE MARCO

Acompañante Terapéutico María Belén CORIA

Acompañante Terapéutico Nancy Alizabed GODOY CARRANZA

SUPLENTES:

Licenciada María Concepción SALAS

Licenciado Pablo Darío LOPEZ CORTEZ

Acompañante Terapéutico Cinthia Marina ALANIZ



ARTÍCULO 4º.- La presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento. (Ordenanza N° 13/23 Consejo Superior)

ARTICULO 5º.- El o la aspirante deberá consignar un correo electrónico y además, descargar la aplicación "*notificaciones UNSL*" a través del código QR exhibido en el Departamento de Mesa de Entradas de esta Facultad que servirá como contacto para las debidas notificaciones formales (Ordenanza N°01/2022-Decanato).

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el digesto de la Universidad Nacional de San Luis y archívese.

RED

NJBB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por:
Héctor Daniel FLORES -Decano y Ailín Piuquén UMPIÉRREZ VARELA –
Secretaria General.

Hoja de firmas